

REPÚBLICA DE COLOMBIA



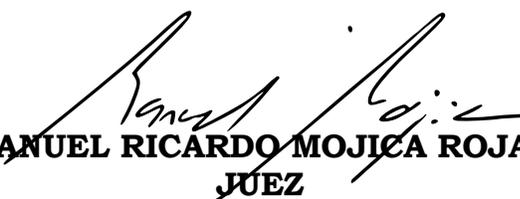
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

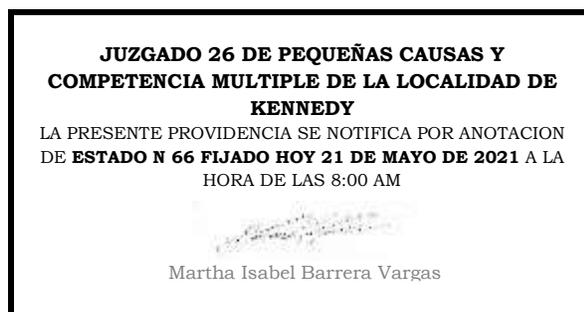
Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-02237.

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, encaminada a requerir a la E.P.S. y Caja de Compensación Familiar Compensar del demandado (Núm. 3.), para que suministren información sobre su dirección actual y su vinculación laboral vigente, téngase en cuenta que la misma resulta improcedente, por cuanto no existe un requerimiento previo por parte de la interesada a dichas entidades. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 43 y el numeral 6° del artículo 78 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ab538b5a156b1f255d15d1d0e41c7b6ebf46c1206032a49b04d08710b5adf4c

Documento generado en 20/05/2021 11:44:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**